



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de noviembre de 2021.

ACTA N°38
RES. N° 2831/021
EXP. 2020-25-1-004643
dbh/

VISTO: la Resolución N°1721/021, Acta N°24 de fecha 28 de julio de 2021 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso autorizar la realización de un llamado para integrar un registro nacional de docentes aspirantes a asistentes técnicos, para desempeñarse en el dispositivo Lectura y Escritura en Español de la Dirección de Políticas Lingüísticas (DPLL) del Consejo Directivo Central, aprobándose las correspondientes bases particulares que lo regirían;

II) que en el numeral tercero de la parte dispositiva se aprobó la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia;

III) que la Dirección de Políticas Lingüísticas informa que los integrantes del tribunal se reunieron acordando pautas y formas de trabajo, procediendo en reunión virtual a analizar las carpetas de los aspirantes y completar un cuadro en el cual se controló la documentación presentada;

IV) que con fecha 1° de octubre de 2021, la Prof. Paola Melgar, presenta carta de renuncia y expresa impedimento legal para integrar el tribunal, debido a tener co-autoría en algunas de las publicaciones presentadas por los postulantes, asimismo la Dra. Beatriz Gabbiani plantea que si bien no tiene inconveniente en integrar el tribunal, se siente en la obligación de informar que es profesora tutora del posgrado de una de las postulantes y propone excusarse al momento de la evaluación de su tutorada;

CONSIDERANDO: I) que la citada DPLL en atención a que el tribunal no se ha podido integrar por las razones expuestas consulta al Departamento de Concursos de CODICEN quien sugiere se proponga un nuevo tribunal, previa consulta para saber si estarán dispuestos a integrarlo;

II) que asimismo se manifiesta que una vez aprobado el nuevo tribunal, se deberá informar a todas las personas que se presentaron al llamado quiénes integran el nuevo tribunal, a fin de descartar que nadie tenga reparos o quiera impugnarlo y en caso de que no haya objeciones, se continúe el proceso de estudio de los C.V. y documentación recibida;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas toma conocimiento de la situación planteada y propone que continúen trabajando el Insp. Jorge Sapka y la Dra. Beatriz Gabbiani, la cual no participará de la evaluación de la postulante de quien es profesora tutora;

IV) que por lo expresado el tribunal evaluador estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, pertenecientes al equipo estable de la Dirección de Políticas lingüísticas y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de CODICEN:

Titular	Suplente
Insp. Jorge Sapka Dirección General de Educación Inicial y Primaria.	Prof. Beatriz Rodríguez Dirección General de Educación Inicial y Primaria
Dra. Beatriz Gabbiani Universidad de la República.	Prof. Cristina Camps Dirección General de Educación Secundaria.
Prof. Ana Sosa Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas	Insp. Judith Gandini Dirección General de Educación Inicial y Primaria

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Rectificar el numeral tercero de la Resolución N°1721/021, Acta N°24 de fecha 28 de julio de 2021 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que el tribunal evaluador del llamado para integrar un registro nacional de docentes aspirantes a asistentes técnicos, para desempeñarse en el dispositivo Lectura y Escritura en Español de la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Dirección de Políticas Lingüísticas (DPLL) del Consejo Directivo Central quedará conformado de la siguiente forma:

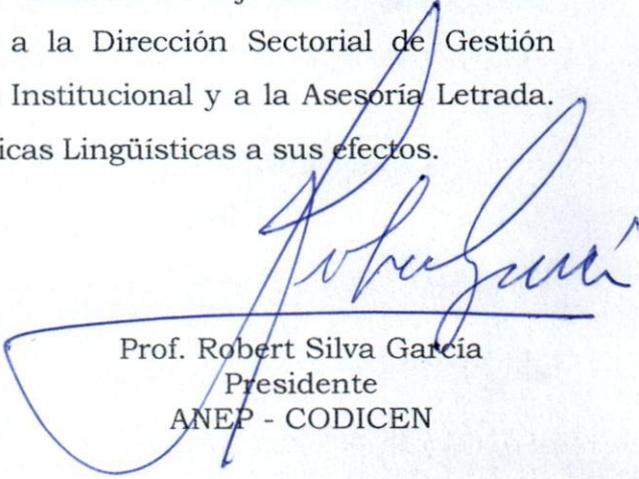
Titular	Suplente
Insp. Jorge Sapka Dirección General de Educación Inicial y Primaria.	Prof. Beatriz Rodríguez Dirección General de Educación Inicial y Primaria
Dra. Beatriz Gabbiani Universidad de la República.	Prof. Cristina Camps Dirección General de Educación Secundaria.
Prof. Ana Sosa Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas	Insp. Judith Gandini Dirección General de Educación Inicial y Primaria

2) Encomendar a la Dirección de Políticas Lingüísticas notificara a los inscriptos al llamado citado *ut supra* de la integración del nuevo tribunal y en caso de que no haya objeciones, se continúe el proceso de estudio de los C.V. y documentación recibida.

3) Establecer que la Dra. Beatriz Gabbiani no participará de la evaluación de la postulante de quien es profesora tutora.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de Políticas Lingüísticas a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN